

<b>Trámite:</b>	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
<b>Servicio:</b>	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

### I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ( )	
<b>Nombre:</b>	CONSTANCIA DE NO SERVICIO.		
<b>Descripción:</b>	Todas las personas del municipio que no cuenten con una toma o conexión a los servicios municipales de agua potable y drenaje sanitario pueden tramitar la constancia de no servicio para los fines que al interesado convengan.		
<b>Fundamento Jurídico:</b>	- Título VII, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. -Artículo 967 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.		
<b>Clave</b>	<b>Fecha de registro o actualización</b>	<b>Dependencia</b>	
05	Febrero 2024	Dirección General de Administración	
<b>Unidad Administrativa Responsable</b>	<b>Nombre de Modalidad</b>	<b>Tipo de Trámite o Servicio</b>	
Dirección de Agua Potable	N/A	Constancia	

### II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Cuando NO se cuente con una conexión a los servicios municipales de agua potable y drenaje sanitario.	Todas las personas propietarios o poseedores de inmuebles, establecimientos, obras de construcción, o predios sin edificaciones que se encuentren en el municipio de Coronango pueden tramitar la constancia de no servicio.

### III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
<b>Nombre:</b> UBALDO ROMERO AMASTAL <b>Cargo:</b> DIRECTOR DE AGUA POTABLE <b>Número telefónico:</b> 2222892232 EXT. 105 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a>	<b>Oficina 1:</b> Oficina de Agua Potable de Coronango. <b>Domicilio:</b> Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco. <b>Número telefónico:</b> 2222892232 EXT. 105 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a> <b>Oficina 2:</b> Módulo Misiones de San Francisco <b>Domicilio:</b> Av. Estación Central S/N. <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:agua@coronango.gob.mx">agua@coronango.gob.mx</a>
<b>Horario</b>	<b>Horario</b>
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
<b>Medios Remotos</b>	<b>Citas en Línea</b>
NO	NO

**IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO**

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título VII, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.</li> <li>- Artículo 967 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</li> <li>- Artículo 16, Fracción III, inciso g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.</li> </ul>	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato de ingreso</li> <li>- Copia certificada de documento legal que acredite la propiedad del inmueble</li> <li>- Boleta predial.</li> <li>- Identificación oficial vigente (o en su caso deberá traer carta poder simple y copia de identificaciones oficiales vigentes del otorgante, apoderado y dos testigos).</li> <li>- Alineamiento y número oficial</li> <li>- Croquis de localización.</li> <li>- 2 Fotos del predio o edificación</li> <li>- Comprobante de domicilio, construcciones preexistentes (Recibo de C.F.E no mayor a 3 meses) o terminación de obra (construcciones nuevas)</li> <li>- Documento que acredite la forma en la que se abastecen de agua y el manejo de las aguas residuales.</li> </ul>		SI (X)	NO ( )
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI	NO (X)
Fundamento Jurídico			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título VII, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.</li> <li>- Artículo 967 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</li> <li>- Artículo 16, Fracción III, inciso g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.</li> </ul>			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
Si (X)		NO ( )	
(Acreditación) (Verificación) (Inspección) ( <del>Otro</del> )			
Fundamento Jurídico			
Artículo 35, 41, 42 de la Ley de archivo del Estado de Puebla.			

**V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Proceso del Trámite o Servicio
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario presenta la documentación completa en la oficina de Agua Potable incluyendo el formato de ingreso que esta Dirección le proporciona</li> <li>- Personal administrativo comisionado para la recepción de la documentación revisa toda la documentación presentada.</li> <li>- Si la documentación está completa, procede a realizar la orden de pago.</li> <li>- Una vez realizada la orden de pago, se realiza una verificación de los datos en conjunto con el usuario, si no existen errores el usuario realiza el pago en caja recaudadora de la Dirección de Ingresos.</li> <li>- El usuario regresa para entregar una copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Ingresos.</li> <li>- Personal de la Dirección de Agua Potable elabora la constancia de no adeudo, una vez firmada y sellada por el Director se realiza la entrega al solicitante.</li> </ul>
Fundamento Jurídico
Artículo 16, Fracción III, inciso g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.

Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
Al recibir toda la documentación completa.	\$264.50	- Artículo 16, Fracción III, inciso g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
Efectivo, transferencia, tarjeta de crédito/debito.	Constancia de no servicios.	SI (X)	NO ( )
Fundamento Jurídico			
-Artículo 16, Fracción III, inciso g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2024.			

#### VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención		
30 días		10 Días		
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
30 días	SI	NO	SI	NO
Título V, Capítulo I de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.				

#### VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)	
Usuarios de los servicios de agua potable y drenaje sanitario.	616	0
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio		

#### VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
<b>Titular de la Contraloría Municipal:</b> C. Silvia Chavarria Rocha. <b>Titular de la Dirección de Investigación:</b> C. Claudia Ivette Ramos Cedeño. <b>Domicilio:</b> Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla. <b>Teléfono:</b> 222-2892-232 ext. 117 <b>Horario de atención al público:</b> Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. <b>Correos electrónicos:</b> <a href="mailto:contraloria@coronango.gob.mx">contraloria@coronango.gob.mx</a> / <a href="mailto:investigación@coronango.gob.mx">investigación@coronango.gob.mx</a>

#### IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla. La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos. No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.